



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Viernes 18 de Agosto de 2023

NÚM. 62

### CONTENIDO

#### GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

##### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD

##### LICITACIÓN PÚBLICA

##### CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010

En observancia al artículo 129 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 26, 26 Bis, 26 Ter y 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios («LA LEY») y su Reglamento, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la licitación para la contratación de Obra y Servicios Relacionados con la Obra Pública sobre la base de **Obra Pública Multianual a Precio Alzado y tiempo determinado**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para inscripción y adquisición de bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de licitación
SEDUM-DOM-OBRA-MULT-LP-015-2023	\$ 4,464.00	24/08/2023 a las 13:00 hrs	28/08/2023 a las 13:00 Hrs	29/08/2023 a las 13:00 Hrs	07/09/2023 a las 11:00 Hrs	14/09/2023 a las 17:00 hrs.
Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra y ubicación			Especialidad requerida para participar
22/09/2023	11/06/2027	1359 DIAS NATURALES	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CABLE EN URUAPAN, MICHOACAN			120 Estructuras Metálicas 130 Edificación 160 Infraestructura Urbana y Servicios Públicos. 180 Caminos y Puentes

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno  
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

#### PARA LA INSCRIPCIÓN ÚNICAMENTE:

La inscripción a la licitación se efectuará una vez realizado el pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado, en la Jefatura del Departamento de Concursos, Estimaciones y Costos de la Dirección de Obras de Movilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado («LA SECRETARÍA»), ubicada en Calle Escarcha #272, Fracc. Prados del Campesote, Morelia, Michoacán; C.P. 58297, Morelia, Michoacán; Tel. 443-315-1275, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta la fecha y horario establecidos para cada licitación en la presente Convocatoria, los interesados en participar deberán presentar de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, con los siguientes documentos:

1. Copia del pago realizado ante la Secretaria de Finanzas del Estado.
2. Manifiesto de interés en participar en dicha licitación.

3. Copia del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas que contenga la ó las especialidades para ejecutar la obra específica de que se trate, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 16 y 17 de «LA LEY». Y copia del recibo de pago de dicho registro, en su caso declaración por escrito señalando que su registro se encuentra en trámite, presentando copia del pago.
4. Convenio de Asociación (en su caso).- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad en el caso de personas físicas, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, en la proposición y en su caso a la celebración del contrato correspondiente, se establezcan con precisión a satisfacción de «LA SECRETARÍA», las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por quienes en su caso se asocien (original o copia cotejada en su caso).

Para efecto de lo anterior previo a la solicitud de inscripción a la licitación de que se trate, los interesados deberán celebrar convenio privado debidamente ratificado ante fedatario público, el que deberá cumplir cuando menos en su clausulado con los requisitos que al efecto se determinan en la Fracción XIII del Artículo 36 del Reglamento de «LA LEY».

#### VENTA DE BASES DE LICITACIÓN

Las Bases de Licitación una vez realizado el pago se encontrarán disponibles en la Jefatura del Departamento de Concursos, Estimaciones y Costos de la Dirección de Obras de Movilidad de la «LA SECRETARÍA», y para su venta en la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Para que el licitante quede inscrito se expedirá por parte de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN el recibo correspondiente a la(s) Licitación(es). Para realizar el pago; deberá hacerse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, expedido por Institución Bancaria autorizada. **La entrega de Bases de Licitación será contra recibo de pago en original y copia, con sello de recepción por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, dentro del plazo de inscripción.**

**VISITA DE OBRA.-** La visita al lugar de los trabajos, misma que será **OPTATIVA** para los interesados y obligatoria para «LA SECRETARÍA», se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y horario establecido en esta Convocatoria y lo señalado en las Bases de Licitación de este concurso con **el representante designado por la Secretaría.**

**JUNTA DE ACLARACIONES.-** La junta de aclaraciones, misma que será **OPTATIVA** para los interesados y obligatoria para «LA SECRETARÍA», se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente Convocatoria y conforme a las Bases de Licitación en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras de Movilidad de la «LA SECRETARÍA». El licitante que desee formular preguntas deberá presentar un escrito conforme a lo establecido en el artículo 39 fracción VI del Reglamento.

**ANTICIPOS. –** De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.

**GARANTÍAS. -**Las personas físicas y morales que participen en las licitaciones de «LA SECRETARÍA» deben garantizar la seriedad de la proposición a través de un cheque cruzado o fianza, a elección del contratista por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta (I. V. A. incluido), a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado.

#### CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos ejecutados conforme al contrato que se suscriba, se liquidarán por «LA SECRETARÍA», mediante amortizaciones periódicas programadas a través de Certificados de Avance de Obra, amparados por las estimaciones autorizadas por la Residencia de Supervisión, previa validación de la Secretaría de Finanzas y Administración, de acuerdo con el artículo 12 BIS de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, el artículo 15 BIS de «LA LEY» y su Reglamento; los cuales constituyen una obligación de pago incondicional e irrevocable para «LA SECRETARÍA»

#### PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS DE LICITACIÓN

El acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de licitación, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente Convocatoria y conforme a las Bases de Licitación en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras de Movilidad de «LA SECRETARÍA».

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato de obra pública se adjudicará al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y de solvencia requeridas en las Bases de Licitación emitidas por «LA SECRETARÍA», que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida, por «LA SECRETARÍA» y que haya considerado los precios conforme a las bases de esta Licitación.

Si dos o más propuestas reúnen las condiciones de solvencia requerida, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

#### GENERALES

1. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren, por si mismos o por interpósita persona, en los supuestos del artículo 34 de «LA LEY.
2. **No podrán participar las personas físicas o morales que no cuenten con todas las especialidades requeridas.**
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
5. Para la entrega de las bases, el licitante deberá traer un dispositivo de almacenamiento de datos USB.
6. La presente Licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en «LA LEY», así como de su reglamento.
7. Contra la resolución que contenga el fallo de licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de «LA LEY».

Morelia, Michoacán de Ocampo; 18 de agosto de 2023.

**Arq. Gladys Butanda Macías**  
Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad  
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL